

Republica del Perú

El Consejo de Gubno. = Atendiendo á q. el Subteniente de Gto. D. José de la Riba ha hecho constar haberse perseguido su despacho, ha ordenado en consecuencia el presente con la antigüedad de quince de Abril del año de mil ochocientos veintá y tres, en que se le concedió aquel; Por tanto ordena y manda, le hayan y reconozcan por tal guardandote y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hizo expedir el presente, firmado de su mano, sellado con el sello de la Republica, y refrendado por el Ministerio de Justicia en el Departamento de la Guerra del que se tomara razón donde corresponde.

= Dado en Lima á 18, de Nbre. de 1825 = 6.<sup>o</sup> de la Independencia y 4.<sup>o</sup> de la Republica =

Hipólito Umanu = José de Larrea y Loredo  
 P. Ven. de P. Juan Salazar = El Con-  
 fere título de Subteniente de Gto. á D. José  
 de la Riba

Se tomó razón en  
 10. de Jun<sup>o</sup> 1826



D. N. 146-2611

D. José de la Riba